

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL **PURIFICACION TOLIMA**

ESTADO No.

010

ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: FEBRERO 09 DE 2023

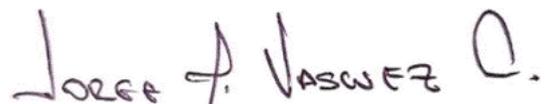
No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO DE MINIMA	2014-00104-00	RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA	OSCAR ANDRES OLIS CADENA Y OTRO	8/02/2023	No aprueba liquidacion de credito
2	EJECUTIVO DE MINIMA	2015-00064-00	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO ALVAREZ PADILLA	8/02/2023	Aprobó liquidación de credito
3	EJECUTIVO DE MINIMA	2020-00019-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARGENIS GONZALEZ LUNA	8/02/2023	Acepta cesión de credito.
4	EJECUTIVO DE MINIMA	2021-00015-00	DIANA AGRICOLA S.A.S.	SERGIO ANDRES RONDON GALINDO Y OTRA	8/02/2023	Aprobó liquidación de credito
5	EJECUTIVO DE MINIMA	2021-00104-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS FERNEY BARACALDO LOZANO	8/02/2023	Modificó liquidacion de credito
6	EJEC. EFEC. GAR. REAL	2021-00170-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA JOAQUINA MENDEZ FALLA Y OTRO	8/02/2023	Ordenó elaborar nuevamente oficio.
7	EJECUTIVO DE MINIMA	2021-00177-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELKIN MAURICIO CORDOBA	8/02/2023	No aprueba liquidacion de credito
8	EJECUTIVO DE MINIMA	2022-00008-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE ABDIEL COVALEDA	8/02/2023	No aprueba liquidacion de credito
9	EJECUTIVO DE MENOR	2022-00084-00	DIEGO ERMINSO ANDRADE AMAYA	ERNESTO ANDRADE GONZALEZ	8/02/2023	Comisionó para diligencia de secuestro
10	VERBAL DE ENTREGA	2023-00004-00	EDGAR ROJAS ROJAS	FLORO GUZMAN	8/02/2023	Rechazó la demanda.

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijacion se realiza de manera electronica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electronico: j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4º del C.G.P. “Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.” **Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.**


JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario.